

INFORME FISCAL

Se ha remitido para su previa fiscalización el expediente cuyas características se reseñan a continuación:

<b>PROPUESTA DE GASTO:</b> Contrato de servicio de telefonía y acceso a internet de la Cámara de Cuentas de Aragón (expediente 199/2024)	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.03.111.4.222.000"Comunicaciones telefónicas"	
<b>CENTRO GESTOR:</b> Cámara de Cuentas de Aragón	<b>EJERCICIOS:</b> 2024-2027 (y prórroga de 15 meses)	
<b>Finalidad del gasto propuesto:</b> Prestación del servicio de telefonía y acceso a internet de la CCA (3 años + 15 meses de prórroga)		
<b>Forma de adjudicación:</b> PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO (art.156 y siguientes LCSP)		
<b>Disposiciones legales en las que se fundamenta:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.</li> <li>- Texto Refundido del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por Acuerdo 25 de mayo de 2022, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón.</li> <li>- La normativa reguladora del régimen presupuestario y contable de las Cortes de Aragón.</li> <li>- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).</li> <li>- Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.</li> </ul>		
<b>Plazo de ejecución y distribución del gasto:</b>		
2024	6 meses	3.342,99 €
2025	12 meses	6.685,98 €
2026	12 meses	6.685,98 €
2027	6 meses	3.342,99 €
<b>TOTAL</b>	<b>36 meses</b>	<b>20.057,94 € (16.576,81 € + 21% IVA)</b>
Han sido objeto de comprobación los siguientes extremos:		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existe crédito suficiente en el presupuesto de la Cámara de Cuentas de Aragón en la aplicación presupuestaria indicada, la cual se estima que es la adecuada para esta clase de obligaciones.</li> <li>2. El expediente de gasto se incoa por el centro gestor a quien corresponde y su aprobación se realizará por la autoridad competente, de acuerdo con las normas vigentes.</li> <li>3. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT) del contrato están informados por el Servicio Jurídico de la Cámara de Cuentas de Aragón.</li> <li>4. El objeto del contrato está perfectamente definido de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.</li> <li>5. El presupuesto base de licitación (16.576,81 €) está adecuadamente justificado de acuerdo con precios de mercado (art. 100 LCSP) y los criterios de solvencia y de adjudicación cumplen con lo dispuesto en la LCSP (art. 87-90 y 145 y siguientes), según consta en los informes del director de tecnologías y sistemas de información de necesidad y sobre requisitos de solvencia y adjudicación, ambos del 15 de mayo de 2024.</li> <li>6. El valor estimado del contrato incluye el importe de la prórroga.</li> <li>7. El expediente de contratación cumple con los requisitos exigidos por el art. 116 LCSP.</li> <li>8. Que el PCAP incluye un único criterio de adjudicación del contrato directamente vinculado al objeto del contrato, el precio, el cual es objetivo y sujeto a evaluación posterior</li> </ol>		

Esta Intervención fiscaliza favorablemente el expediente y el gasto plurianual propuesto.

Documento firmado de forma electrónica.

La interventora

Isabel Linares Muñagorri

